

# **Conclusiones y Recomendaciones al Sistema de Financiamiento a Partidos Políticos en México.**

## **Conclusiones.**

Irrefutablemente nuestro objetivo no es el de pretender que se implemente por completo el sistema de financiamiento privado, sino que es permisible exhortar a los partidos políticos a asumir la responsabilidad de que una de las soluciones que podría tener la crisis de los partidos políticos es tener un sistema mixto de financiación.

Por consiguiente el financiamiento privado tendría mayor relevancia que el público y de la misma manera siendo éste último una forma de garantizar la equidad entre los partidos político ya sea mediante el reembolso como en Canadá o vía complementación. De la misma manera para que el sistema de financiamiento mixto funcione correctamente debemos aplicar lo que en Estados Unidos llaman "Public Disclosure" que por el cual, las finanzas de los partidos se dan a conocer a la luz pública. Que en nuestro país se ha empezado a dar, aunque precariamente, por medio de la Ley de Transparencia

De igual forma el financiamiento regional es uno de los puntos más significativos debido a que de ésta forma la distribución de los recursos se verá limitada por la población así como por el tamaño de los Estados, como sucede en Canadá, por consiguiente habrá equidad en la competencia electoral y no nada más por la formula que prevalece en nuestro sistema de financiamiento, el número de votantes de las elecciones anteriores es igual a financiamiento.

Así mismo y sin dejar de ser importante es la representación de los medios de comunicación, para que los procesos electorales sean cada vez más transparentes y limpios. Al mismo tiempo es responsabilidad de los medios crear conciencia de la trascendencia de los procesos políticos así como la vida de los partidos políticos.

Es necesario reiterar la importancia que tienen las Instituciones que regulan los procesos electorales en nuestro país, debido a que en ellas recae gran parte de la responsabilidad de la legitimidad y transparencia, por lo que es una necesidad que éstas tengan mayor capacidad de regulación así como de una estructura más fuerte que sea capaz de dirigir el proceso democrático de México.

### **Recomendaciones.**

Ahora bien en nuestra hipótesis esbozamos la posibilidad de que México empiece a plantearse la posibilidad de tener un sistema de financiamiento alternativo al que en estos momentos rige a los partidos políticos, concluyentemente México requiere un nuevo sistema de financiamiento a partidos políticos acorde a los tiempos actuales.

En primer lugar debido a que los costos de los partidos políticos generan hacen que nuestra democracia sea cada vez más cara a la vez que los partidos están menos vinculados con la sociedad, por lo mismo esto genera la pérdida de credibilidad asimismo de legitimidad. En segundo lugar las instituciones con las que cuenta México hoy en día están limitadas por la falta de leyes y a su vez, la escasez de leyes conlleva a la debilidad de las mismas, la debilidad acarrea a las Instituciones y a los partidos políticos a una carencia de credibilidad.

Habiendo analizado el sistema de financiamiento de Estados Unidos, Canadá y México hemos llegado a que el sistema de financiamiento requiere actualizarse y es por eso que recomendamos lo siguiente:

- Contar con un control de las precampañas políticas y de los procesos internos de cada uno de los partidos políticos.
- Tener un sistema de financiamiento a partidos políticos que le de prioridad al privado que al público.
- Estipular un financiamiento regional debido a que cada entidad federativa es diferente ya sea en tamaño y población.

- De la misma manera para que estas recomendaciones puedan funcionar correctamente tiene que haber una institución realmente fuerte para poder enfrentar los desafíos.
- Siendo importante también obtener medios de comunicación democráticos.

En base a estas cuatro recomendaciones los partidos políticos tendrán una mayor apertura democrática, equidad, credibilidad, legitimidad ante la sociedad, y de igual manera la fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos será más sencilla.

### **1: La regulación de las precampañas políticas y procesos internos.**

Es preciso aclarar que en México el tema de las precampañas políticas es relativamente nuevo debido a que el viejo régimen ya no existe y desde hace varios años la vida democrática ha tenido un cause con mayor afluencia y lo que antes no existía ahora lo es pero sin reglas claras desafortunadamente.

Hasta el día de hoy no existe una ley que rijan las tan nombradas precampañas políticas debido en parte a que no existe el término como tal de “precampaña” en el COFIPE, de la misma manera y previamente citado el Consejero Presidente Luís Carlos Ugalde afirmó que si no existe en la ley no hay en realidad precampañas políticas.

A lo largo del análisis de los distintos sistemas de financiamiento a los partidos políticos, podemos afirmar que en el modelo de Estados Unidos es cierto que no existe el término como tal de “precampañas” políticas, sino existen las elecciones preliminares en donde los partidos políticos escogen a su candidato para las generales, como antes mencionado en el primer capítulo.

Por lo que recomendamos que se establezca un calendario de elecciones internas para la elección de los candidatos, siendo abiertas o cerradas como en Estados Unidos. Estableciendo un periodo de elección interna los tiempos se reducirían así evitando lo acontecido en el año 2000 en el cual el candidato ahora Presidente de la República que

en su precampaña política dio comienzo con más de un año de anticipación de las mismas elecciones federales.

Teniendo establecido un calendario de los tiempos de precampaña los partidos políticos podrán tener una mayor credibilidad ante la sociedad, debido a que permitiría tener una mayor democracia en los procesos internos tanto por los tiempos como en sus gastos.

*La democracia interna es una de las cuestiones determinantes para la vida democrática, no exclusivamente de los propios partidos, sino de un país. Tal democracia va más allá de la que se practica al nivel de las instituciones y los órganos del Estado: pretende configurar una democracia integral que verifique en el aparato estatal pero también en el plano de la sociedad y de sus organizaciones.<sup>1</sup>*

Ahora bien cuando nos referimos a la democracia interna de los partidos no solamente nos referimos a la elección interna de los candidatos que van a contender a un puesto de elección popular sino también a los puestos internos y desde luego la designación de la plataforma política debe de ser aprobada por la mayoría de los integrantes de los partidos políticos y no nada más por la cúpulas de poder.

La credibilidad de los partidos políticos en México es un punto fundamental de nuestra tesis es por eso que creemos que la regulación de las precampañas políticas y procesos internos, teniendo un calendario explícito y un control férreo de sus ingresos y egresos es vital para la vida política y democrática del país.

Para hacer más evidente la necesidad de tener un control de los tiempos y de los gastos en la precampaña nos remitimos al actual periodo de elección a los candidatos internos en el cual, el ahora candidato a la Presidencia de la República por el PAN, afirmó por

---

<sup>1</sup> Leopoldo Martínez Herrera, Fernando González Reynoso, *La política en Baja California*, Edit. Busca Libros, Baja California, 1998, Pág. 43.

medio de Rogelio Carvajal representante del PAN en la Junta General del IFE, que el otrora precandidato no incurrió en ningún delito debido a que ciertamente Felipe Calderón se promocionó en los medios de comunicación pero *“lo realizó como calidad de ciudadano y que hasta el momento no hay alguna ley electoral que regule ésta etapa de precampaña además de ser un derecho como ciudadano”*<sup>2</sup>.

## **2: Financiamiento privado cómo público.**

Parte fundamental de nuestra tesis es recomendar formas en que los partidos políticos puedan nuevamente restablecer su credibilidad y legitimidad ante la sociedad. Una de ellas es modificar lo que dicta la Constitución de México de dar prioridad al financiamiento público y darle preferencia al financiamiento privado.

*El financiamiento privado se entiende como recurso legítimo que además tiene la virtud de inducir a los partidos políticos a afinar sus puentes de contacto con la sociedad: se entiende que estimula una mayor sensibilidad de los partidos hacia la voluntad de los electores porque éstos pueden retirarles no sólo su voto sino sus aportaciones en cualquier momento*<sup>3</sup>.

Ciertamente el objetivo del financiamiento público trata de prevenir que los partidos políticos sean tomados por intereses particulares, de evitar el clientelismo y de hacer que la participación de los partidos políticos sea equitativa, pero si de clientelismo hablamos México ocupa el lugar número uno de toda Latinoamérica , de acuerdo con una encuesta publicada por el Diario Reforma<sup>4</sup> entonces que mejor que promover un sistema que indudablemente apoye al financiamiento privado y que desde luego tengan regulaciones para así evitar lo anteriormente mencionado.

<sup>2</sup> Arturo Zárate, *Niega PAN campaña anticipada*, El Universal online, viernes 25 de noviembre de 2005, Disponible en [www.eluniversal.com.mx](http://www.eluniversal.com.mx)

<sup>3</sup> José Woldenberg, María del Pilar Hdz, Coord., *Partidos políticos: democracia interna y financiamiento de precampañas*. Pág. 306.

<sup>4</sup> Reforma/Redacción, *Lidera México en clientelismo*, Periódico Reforma, domingo 30 de Octubre de 2005.

El financiamiento privado en distintas ocasiones se ha llegado a pensar que es pernicioso para los partidos, en parte debido a que los recursos podrían venir de una procedencia dudosa. Para que funcione correctamente el sistema de financiamiento privado es necesario tener mecanismos de control, como por ejemplo prohibiciones en distintas áreas tales como, empresas, sindicatos, y recursos mismos del gobierno, para así prevenir el clientelismo y lo acontecido en el año 2000 con los “Amigos de Fox” y el llamado “Pemexgate” que en el primero se formaron comités de acción política con la finalidad de recaudar dinero para la campaña de Vicente Fox, en el caso de la paraestatal se presume que destinaron recursos para la campaña del Lic. Labastida.

Para que el financiamiento privado pueda ser realmente equitativo y transparente y de acuerdo con José Woldenberg en su libro “Violencia y Política” las contribuciones deben de tener ciertas características en primer lugar deben de ser nominativas, es decir, que se haga público quién aporta dinero, a que partido y que la cantidad esto para favorecer la fiscalización de los recursos de los partidos.

Por lo tanto teniendo un control que a la vez se haga público de las contribuciones hechas por los individuos podemos prevenir que los partidos sean secuestrados por intereses individuales o empresariales, es decir, el clientelismo. Ahora bien y como antes señalado lo que se trata con el financiamiento privado es que los partidos políticos tenga un mayor acercamiento con la sociedad y que ésta misma sea partícipe de la política.

De la misma manera y con respecto a la cantidad que se puede contribuir a los partidos políticos ésta no puede ser ilimitada, sino que debe de tener límites y estos límites tendrán que estar en función de la persona que reciba la contribución ya sea candidato a la Legislación (local o federal), Senaduría, Gobernador o Presidente de la República además debe de estar de acuerdo al lugar en donde se encuentre el candidato, siendo más explícito dependerá del tamaño del Estado y de la cantidad de población que éste tenga.

### **3: Financiamiento Regional.**

Los casos de financiamiento regional en Estados Unidos y Canadá son muy específicos debido a que la gran mayoría de los Estados o Provincias y Territorios (en el caso de Canadá) tienen distintos topes de gastos de Campañas en las elecciones Federales y Estatales. En el caso de Canadá las limitaciones que se tiene en las Provincias y Territorios son aun más específicas, ya que muchas veces estos topes de gastos de campaña son diferentes dependiendo el distrito electoral. En Estados Unidos también se limita las aportaciones de los Comités de Acción Política (Pac's) dependiendo el Estado donde se encuentra establecido este. El IFE tendría que ser ayudado por los Institutos Electorales Estatales para este control.

En el Capítulo II se planteó la finalidad de establecer restricciones regionales, es limitar gastos inapropiados en zonas donde la densidad demográfica es poca. Además que puede ayudar a tener un mayor control en el gasto ya que forzosamente se tendrá que tener una inspección constante a los Estados, dando como resultado una mayor vigilancia y control en una zona geográfica específica.

Un claro ejemplo de la necesidad de tomar en cuenta esta recomendación es que en México la densidad demográfica que se tiene en relación al D.F. con 20 millones de habitantes y la población de Estado de Sonora que tan sólo cuenta con 2 millones 300 mil habitantes, por lo que las circunstancias son totalmente diferentes en cada uno de los estados. Para los límites de gastos de campaña Estatales debemos de diferenciar entre aquellas campañas Federales y Estatales, ya que en las elecciones federales la población participante es mayor dando como resultado una mayor recaudación de recursos por lo tanto las aportaciones de personas a las campañas federales debiera ser mucho menor que en las campañas estatales.

#### **4: Instituciones Consolidadas.**

Es una obligación realizar reformas a las instituciones que regulan los procesos electorales(IFE, TEPJF y la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales FEPADE), con la finalidad de otorgarles la fuerza necesaria para poder llevar acabo sus funciones ya que muchas veces las resoluciones, en especial el IFE, son tomadas como recomendaciones y desde luego éstas no son acatadas. En especial en aquellos casos que en esta tesis se plantea, con respecto a esto el autor Jorge Alcocer V. plantea:

*Pese a los llamados de los consejeros electorales del IFE, los precandidatos y sus partidos han hecho de los requerimientos de información asuntos atendibles a conveniencia. Son varios aspirantes que ya quedaron fuera de la competencia, pero de los cuales nunca sabremos cuánto gastaron y de donde obtuvieron los recursos. En otros casos, es público que el financiamiento ha provenido de empresas y empresarios, pasando por alto la prohibición expresa establecida en el COFIPE.<sup>5</sup>*

Las instituciones que intervienen en las actividades electorales requieren de instrumentos necesarios para proceder correctamente ya que no cuentan con los marcos legales necesarios lógicos. Los mismos Institutos afirman que se encuentran atados de las manos ya que las reformas necesarias para la fiscalización de recursos obtenidos por los partidos fueron detenidas por el Congreso. La ultima gran reforma electoral que se llevó acabo fue en el año de 1996 y no se realizarán reforma sino hasta pasando las elecciones presidenciales del año 2006, por lo que pasará una década sin cambios.

Mientras que en los Estados Unidos la última reforma fue en el año 2002(BCRA) y en Canadá se realizó en el año 2003 (Elections Canada). Al estudiar el sistema electoral Norteamericano nos podemos percatar de la existencia de la gran regulación que existen para cualquier ámbito del financiamiento de los partidos, un ejemplo de esto es la

---

<sup>5</sup> Jorge Alcocer V., *La Culpa es de Felipe*, Periódico Reforma, Martes 18 de octubre del 2005, Pág. 24-A.



existencia de precios establecidos para la compra de tiempo aire en televisión y radio para los partidos políticos, otro ejemplo de esta normas son la clara diferenciación de actividades electorales y que parte de esta actividades electorales incurren en un gasto y que actividades no incurren en un gasto.

La importancia no esta en realizar reformas sujetándose a un determinado tiempo sino que estas instituciones y sus instrumentos se transformen dependiendo las circunstancias. Los temas que forzosamente el IFE y el TEPJF debe de realizar reformas, son en el ámbito de la fiscalización de partidos, recaudación publica de recursos, el secreto bancario, y el secreto financiero, regulación y limites en gasto de campaña así como en las precampaña finalmente se deben de establecer sanciones penales a aquellas personas que realicen algún delito electoral.

En los casos de “Amigos de Fox” y “Pemexgate” la FEPADE no pudo actuar ya que solamente se realizaron sanciones económicas<sup>6</sup>. Casos como este son continuos donde las instituciones electorales solo actúan castigando a los partidos mediante sanciones económicas y muchas veces se requiere de otro tipo de sanciones.

Podemos concluir que aunque existen muchos aspectos que deben de cambiar en los órganos electorales, estas instituciones cuentan con un aspecto positivo, la gran aceptación de la sociedad y de su imparcialidad. En la última encuesta realizada por la empresa GEA-ISA el IFE obtuvo un 67%<sup>7</sup> de aprobación por parte de la sociedad. Basándose en ésta confianza se pueden realizar todos aquellos cambios que necesita el sistema de fiscalización a los partidos, necesarios para el desarrollo democrático de México.

---

<sup>6</sup> Angelle Hernández, Salvador Rico, *Fortalecer a autoridades electorales, reto para el 2006: Informe Especial*, Periódico El Financiero, Pág. 52, viernes 25 de noviembre de 2005.

<sup>7</sup> *Ibíd.* Pág. 53

## **5: Medios de Comunicación Democráticos.**

En México se tiene la necesidad de establecerse medios de comunicación imparciales y comprometidos con la transmisión de información que garantice la formación de juicios críticos por parte de la sociedad, en aquellos asuntos que competan a la vida política de las personas por los medios de comunicación deben de actuar de manera democrática en esta difusión de información.

Los medios de comunicación deben de ser diversos ya que este factor ayuda al desarrollo democrático de México. El politólogo Giovanni Sartori, en su última visita a México afirma que “...México es todavía un país tímido en cuanto a la pluralidad de sus medios, tiene la ventaja de que en ellos hay completa libertad y se habla de lo que se quiere.<sup>8</sup>” Los medios de comunicación realmente juegan un papel muy importante en los procesos electorales y es que datos del Periódico El Financiero el 80% de los recursos destinados para las campañas presidenciales serán destinados para anuncios televisivos.

Debemos afirmar la importancia de estas campañas masivas, tendrá como resultado un impacto contundente en las elecciones presidenciales del 2005. El investigador Jesús Timoteo Álvarez Afirma que las Televisoras atienden a un sector específico de la sociedad: “

*...normalmente los medios actúan como empresas; hay grupos empresariales que atienden a un grupo específico de gente, de audiencia o de electores que están más próximos a una ideología...Tony Blair en Inglaterra tiene nada menos que a la cadena SKY, además de un montón de periódicos, en Italia*

---

<sup>8</sup> Guillermo Guillén, *Los Medios de Comunicación deben de Garantizar Democracia*, Periódico el Universal, Nacional: Rumbo al 2006, Martes 15 de noviembre de 2005, Pág., A-23

*Berlusconi tiene todas las Televisiones, en España Zapatero cuenta con el grupo Prisa.*<sup>9</sup>

La finalidad de crear medios de información igualitarios tiene como propósito proveer la información que ayude a los electores a tomar decisiones en base a un buen juicio y no en base información poco útil que solo confunde a la sociedad, como el autor Jesús Timoteo Álvarez afirma “*Técnicas Basura*” que solo enredan a la sociedad, para no tomar la decisiones según su criterio sean pertinentes.

---

<sup>9</sup> Ivonne Melgar, *Define televisión elecciones de 2006: Jesús Timoteo Álvarez*, Periódico Reforma, Nacional, martes 18 de octubre del 2005, Pág. 9-A. Jesús Timoteo Álvarez funge como investigador y catedrático de la Universidad Complutense de Madrid en comunicación política.